**DECRETO 1380 DE 1984** 

(junio 6)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Articulo 1º. Créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Bangladesh, la cual estará a cargo de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, no residente.

Artículo 2º. Asígnanse las funciones de la Embajada a que se refiere el artículo anterior, a la doctora Nelly Turbay de Muñoz, actual Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia ante el Gobierno de la India.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de junio de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodrigo Lloreda, Caicedo.